



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A pesar del contexto internacional adverso, la economía argentina ha mostrado altas tasas de crecimiento que promedian en un 7,8% desde el año 2003 hasta la fecha, lo que nos coloca, en cuanto a toda América Latina, en el proceso de expansión y crecimiento económico más importante de toda la región. Este tipo de proceso se debe a certeras políticas que el gobierno nacional viene implementando desde el año 2003 y que elevaron la producción nacional de diferentes ramas.

Para observar algunos datos tenemos el caso de los electrodomésticos, ya que crecieron exponencialmente desde 2003 al 2010: el rubro de heladeras aumentó un 364%, el de cocinas 156% y el de lavarropas un 213%.

La industria textil se expandió desde 2003 a 2010 un 143%, y alcanzó en 2010 el máximo histórico en su índice de producción.

En 2010, el sector automotriz batió todos los récords históricos: produjo 730.000 autos, exportó más de 450.000 unidades y patentó 650.000 vehículos.

Por su lado, el sector del calzado registró un aumento de la producción del 133% de 2002 a 2010, y cerró ese año con una cifra récord, estimada en 105 millones de pares fabricados en el país.

Desde 2003 a 2010, la exportación de vinos creció un 323%, de 169 millones de dólares a 715 millones. Somos el quinto país del mundo en elaboración de vinos.

También, es importante subrayar que en 2010 las exportaciones argentinas de manufacturas de origen industrial (MOI) representaron el 35% del total exportado, marcando otro máximo histórico en el sector. Junto a las manufacturas de origen agropecuario (MOA) sumaron el 68% de las ventas al mundo.

Los préstamos a PyMEs estuvieron alrededor de 6.700 millones de pesos.

También, tenemos un crecimiento de los Polos industriales que pasaron de 80 en 2003, a 280 en 2010, con casi 8.000 empresas instaladas que emplean a 240.000 personas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello, financiar las nuevas inversiones, promover la diversificación productiva y la incorporación de las nuevas tecnologías permite continuar con la profundización del crecimiento en Argentina.

De esta forma, el directorio del Banco Central, liderado por Mercedes Marcó del Pont, aprobó una nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados y también los públicos, como el Nación, que ya lo viene desarrollando. La instrumentación de esta nueva herramienta de financiamiento permitirá aplicar, en lo inmediato, un piso cercano a los \$15.000 millones para estimular la inversión de las empresas que operan en la Argentina.

La decisión del directorio del Banco Central se fundamenta en la reciente modificación de la Carta Orgánica del BCRA, aprobada mediante la Ley N° 26.739, que amplió el mandato del organismo al definir que el BCRA tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.

De esta manera, y como dijo la Presidenta en su discurso de lanzamiento de la medida, "la sanción de la nueva Carta Orgánica del BCRA tiene facultades específicas para poder ordenar el sistema financiero argentino".

En el artículo 3°, inciso B, de la nueva Carta, se regula la acción del ente monetario, que contempla que el Banco Central podrá regular la cantidad de dinero y las tasas de interés, como también regular y orientar el crédito.

Estas atribuciones del Directorio se enmarcan en la "regulación de las condiciones del crédito en términos de riesgo, plazos, tasas de interés, comisiones y cargos de cualquier naturaleza, así como orientar su destino por medio de exigencias de reservas, encajes diferenciales u otros medios apropiados".

El objetivo es fomentar la industria nacional, esa industria que apunta a generar cada vez más puestos de trabajo, a que se construya en Argentina, a que se transporte a los puertos productos nacionales, y a que las condiciones de los argentinos mejoren día a día.

Por ello:

Autor: Silvia René Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados. Está destinada a financiar nuevas inversiones, promover la diversificación productiva, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejora de la productividad de la economía del país.

Artículo 2°.- De forma.